

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/N° 251/2023
La Paz, 20 MAR 2023

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/N° 177/2023
DE 01 DE MARZO DE 2023
MERCANTIL SANTA CRUZ SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES S.A.
Trámite N° 172272**

VISTOS:

La Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 177/2023 de 01 de marzo de 2023; la carta con cite: MSSR/GNTS/2023-1857 remitida por Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A. en fecha 09 de marzo de 2023; el Informe Técnico INF.DS/UCAS/411/2023 de 13 de marzo de 2023; el Informe Jurídico INF.DJ/UJS/192/2023 de 20 de marzo de 2023; las normas legales consultadas y aplicadas, documentación y todo lo demás que ver, convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45 de la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, señala que la dirección, control y administración de la Seguridad Social, corresponde al Estado; la cual se regirá bajo las leyes y los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficiencia.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 167 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de Seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, tiene como misión fiscalizar y controlar el desempeño del Sistema Integral de Pensiones y Mercado de Seguros, con atribuciones establecidas por la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Ley N° 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998 y disposiciones conexas.



Que, la Disposición Final Primera de la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013, de Seguro de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección al Asegurado, dispone modificar en todo texto de la Ley N° 1883 de Seguros, la denominación "Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros", por "Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros"; al igual que la sigla "SPVS" por "APS".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 177/2023 de 01 de marzo de 2023, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS resolvió registrar la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Arquitectos e Ingenieros, para Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A., con código 118-9108295-2023 02 037.

Que, a través de la carta con cite: MSSR/GNTS/2023-1857 remitida en fecha 09 de marzo de 2023, Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A., solicitó la modificación de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 177/2023 de 01 de marzo de 2023, en lo pertinente a la codificación de las coberturas, cláusulas y formularios y denominación de la Cláusula de Ampliación de Violencia registrados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, dispone que, las Entidades Públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

Que, verificada la información y de la normativa citada en el párrafo precedente, corresponde atender la solicitud impetrada por Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A., a efectos de asignar la codificación correcta a las coberturas, cláusulas y formularios registrados y corregir la denominación de la Cláusula de Ampliación de Violencia por Cláusula de Ampliación de Vigencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de 20 de septiembre de 2021, ha sido designada la Lic. María Esther Cruz López, Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la codificación y parte pertinente de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 177/2023 de 01 de marzo de 2023 de Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A., bajo el siguiente texto:

**Nombre de la Póliza y
Código asignado:**

Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para
Arquitectos e Ingenieros
118-9108295-2023 02 037

**Coberturas y
Códigos Asignados:**

Cobertura de Responsabilidad Civil Profesional
118-9108295-2023 02 037 1001

Costos y Gastos Adicionales
118-9108295-2023 02 037 1002

**Cláusulas y
Códigos asignados:**

Cláusula de Ampliación de Aviso de Siniestro
118-9108295-2023 02 037 2001

Cláusula de Ampliación de Vigencia
118-9108295-2023 02 037 2002

Cláusula de Ampliación de Período de Gracia
118-9108295-2023 02 037 2003

Cláusula de Elegibilidad de Ajustadores
118-9108295-2023 02 037 2004

Cláusula de Libre Elegibilidad de Ajustadores
118-9108295-2023 02 037 2005



Página 3 de 4

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Cláusula de Pago Parcial del 50% en caso de
Siniestro

118-9108295-2023 02 037 2006

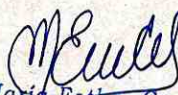
Formulario y
Código asignado:

Solicitud para la Póliza de Seguro de
Responsabilidad Civil Profesional

118-9108295-2023 02 037 3001

SEGUNDO.- Mantener firmes y subsistentes las disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 177/2023 de 01 de marzo de 2023, en lo que no hubiese sido modificada expresamente a través de la presente Resolución Administrativa.

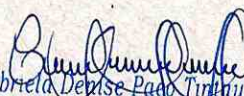
Regístrese, notifíquese y archívese.


Maria Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la ciudad de La Paz a horas 17:22 del día 23
de marzo de 2023 notifique con Resolución
Administrativa APS/DJ/DS/N° 251/2023 de
fecha 20-03-23 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros a Mercantil Santa Cruz Seguros y
Reaseguros Grales S.A. a través de su Representante
legal

MERCANTIL SANTA CRUZ SEGUROS
Y REASEGUROS GENERALES S.A.
RECIBIDO
23 MAR 2023
HORA: 17:22
NOMBRE: Daniela Bararte


Gabriela Denise Pardo Tineya
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN JURÍDICA
Autoridad de Fiscalización y
Control de Pensiones y Seguros - APS

MECL/ZMGA/HGMCH/MLHG/snzm

Página 4 de 4